



## Rama Judicial Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico Tribunal Administrativo - Secretaria General

## DR. JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO **EDICTO**

## SISTEMA ESCRITURAL DECRETO 01/84

El suscrito Secretario del Tribunal Administrativo del Atlántico, **NOTIFICA** a las partes la sentencia dictada el **3 de agosto de 2021**, de conformidad a lo consagrado en el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, dentro del siguiente proceso:

Radicado	08-001-23-31-003- <b>2004-00969-00 JF</b>
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Seguros del Estado S.A.
Demandado	Nación – Ministerio de Protección Social hoy Ministerio del Trabajo
Sentencia	Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Magistrado Ponente	DR. JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

El presente **EDICTO** se fija en la página WEB de la Rama Judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-del-atlantico/261">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-del-atlantico/261</a> por el término de tres (3) días, comprendidos entre las 8:00 a.m. del día 13 de agosto de 2021 y las 5:00 p.m. 18 de agosto de 2021.

> FIJA: 13, 17 y 18 DE AGOSTO DE 2021

> DESFIJA: 18 DE AGOSTO DE 2021

INICIO DE EJECUTORIA: 19 DE AGOSTO DE 2021
FIN DE EJECUTORIA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A SI MISMO, SERA ENVIADA LA PRESENTE SENTENCIA **AL CORREO ELECTRÓNICO** DE LOS SUJETOS PROCESALES QUE REPOSEN EN EL EXPEDIENTE SI ES EL CASO.

GIOVANNI RADA HERRERA SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico <u>ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en la ley 2080 del 25 de enero de 2021 (cpaca).